

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021

Con corte al 31 de agosto del 2021

Elaboró: Dagoberto Quintana y Jhon Carlos Hormaza

Oficina de Control Interno

Revisado y aprobado por: Dr. Carlos Alberto Martínez Cabal,

Jefe Oficina de Control Interno

Cali, septiembre de 2021

## 1. ANTECEDENTES

- De acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, para lo cual el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción definiría una metodología para diseñar y realizar seguimiento a la señalada estrategia.
- El Decreto 124 del 26 de enero de 2016 en su Artículo 2.1.4.1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2”.
- El artículo 2.1.4.2 del citado decreto, definió como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4.0, riesgos de gestión, corrupción y seguridad Digital” de la Función Pública de Octubre de 2018.
- Respecto a la verificación del cumplimiento, el mencionado Decreto en su Artículo 2.1.4.5 designó en la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, “quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo”.
- La Oficina de Planeación de la Universidad del Valle, junto con los Líderes de procesos, definieron el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano (PAAC) 2021.
- De acuerdo a lo definido en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “...las entidades deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de ‘Transparencia y acceso a la información’ en el sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”. Igualmente, con relación al monitoreo del PAAC, el numeral 8º del título Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, refiere que una vez elaborado el PAAC, este debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada año en la página Web de la entidad y la responsabilidad de su monitoreo y evaluación permanente corresponde al equipo de trabajo del componente respectivo y al Jefe de Planeación de la entidad.
- A partir de la información reportada por la Oficina de Planeación de la Universidad, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al avance de las actividades planteadas en el PAAC 2021, incluyendo el Mapa de Riesgos de Corrupción, en cumplimiento a lo definido en el Decreto 124 de 2016 que en el “Artículo 2.1.4.6 señala: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las

oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos:

- La Oficina realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, con periodicidad cuatrimestral.
- El presente informe corresponde al segundo cuatrimestre del año 2021, con fecha de corte 31 de agosto del 2021, atendiendo lo estipulado en la Ley 87 de 1993, en el artículo 12, literal d) "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad", con lo señalado en el artículo 73 "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1083 de 20152 , en el Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" en su Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo y lo establecido en el documento " "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" versión.

## 2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 y del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad que es parte integral de dicho plan.

## 3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 y del Mapa de Riesgos de Corrupción, que hace parte integral del mencionado plan, con fecha de corte al 31 de agosto del 2021.

## 4. METODOLOGÍA

- Consolidación por parte de la Oficina de Planeación, de los avances de las acciones incluidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, por parte de los responsables de su ejecución.
- Revisión por parte de la Oficina de Control Interno, del avance de las actividades del PAAC 2021, de acuerdo con el reporte de la Oficina de Planeación, con fecha de corte 31 de agosto del 2021.
- Análisis de la información y elaboración del informe de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, para su publicación en la página web de este despacho, de acuerdo a lo definido en el Decreto 124 de 2016.
- El informe definitivo de este seguimiento se remitirá a la Rectoría. Adicionalmente, se enviará a las áreas evaluadas.

- Respecto al objetivo planteado por la Oficina de Control Interno de la Universidad del Valle, es importante precisar que, de acuerdo a lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital Versión 4, le corresponde a las líneas de defensa lo siguiente:
  - Primera línea de defensa: “Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”. Para el presente informe PAAC 2021, la primera línea de defensa está conformada por las áreas responsables de la ejecución de cada una de las actividades definidas.
  - Segunda línea de defensa: “Soporta y guía la línea estratégica (a cargo de la Alta Dirección y Comité institucional de Coordinación de Control Interno) y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyos en procesos de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles de gestión del riesgo (Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos responsables del sistema de gestión, etc).”
  - Acorde con lo señalado en el numeral 8. Publicación y monitoreo del documento del capítulo III. Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, el rol de segunda línea de defensa lo cumple la Oficina de Planeación con la ejecución del monitoreo del PAAC: “Publicación y monitoreo: Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la entidad. Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
  - Tercera línea de defensa: “Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. La tercera línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno o auditoría interna”. Para el caso de la Universidad del Valle, la tercera línea de defensa corresponde a la actividad de la Oficina de Control Interno.

## 5. NORMATIVIDAD

- Ley 1474 DE 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” (Artículo 9 g.)
- Ley 1755 del 30 de junio de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”
- Resolución del Consejo Superior No. 065 de septiembre 4 de 2015, “Por la cual se establecen los lineamientos para aplicar en la Universidad del Valle las políticas y criterios de Transparencia definidos en la Ley 1712 de 2014 y sus Decretos reglamentarios».
- Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República, Art. 2.1.4.1 y siguientes, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con relación a la formulación del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, la metodología descrita en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital, establece que el Plan debe contener seis (6) componentes con sus respectivos subcomponentes.

En ese sentido, la Universidad del Valle definió el PAAC 2021, con los siguientes componentes:

1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
2. Estrategia de racionalización de trámites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativas Adicionales.

### 6.1. METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las actividades registradas en el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Universidad del Valle, con corte al 31 de agosto del 2021, donde se evidenció:

- La Matriz de riesgo de corrupción está contenida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 PAAC, como se observa en los links <http://atencionalciudadano.univalle.edu.co/>, <http://paginasweb.univalle.edu.co/~planeacion/Analisis/paac.html> y [http://proxse16.univalle.edu.co/~planeacion/Analisis/Paac/PAAC\\_UV\\_2021\\_v0.pdf](http://proxse16.univalle.edu.co/~planeacion/Analisis/Paac/PAAC_UV_2021_v0.pdf)
- Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016.
- Acorde con lo anterior, para el cumplimiento del componente correspondiente a la Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, se identificaron para el año 2021, dos (2) acciones con tres (3) indicadores de resultados y en el seguimiento realizado permite evidenciar que las acciones con sus respectivos indicadores para el 31 de agosto del 2021, se encuentra que la Matriz de riesgo de corrupción fue actualizada y está publicada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021. En la Universidad del Valle, se identificaron 15 riesgos de corrupción, los cuales configuran 42 riesgos en las distintas Facultades/Institutos y Sedes; El Área de Gestión de la Estrategia y el Riesgo realiza seguimiento semestralmente. El primer informe con corte a Junio 30 de 2021 se encuentra publicado en la página web del Área de Gestión de la Estrategia y el Riesgo de la OPDI; El Área de Gestión de la Estrategia y el Riesgo realiza seguimiento semestralmente. El primer informe con corte a junio 30 de 2021 se encuentra publicado en la página web del Área de Gestión de la Estrategia y el Riesgo de la OPDI. El avance en las acciones se encuentra en un 48% al 31 de agosto del 2021 y se puede consultar en el software de gestión DARUMA SOFTWARE.
- En la tabla No. 1 adjunta y en el anexo No. 1 componente 3. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO, se detalla lo antes mencionado, así:

TABLA No. 1: Resumen del cumplimiento de las metas programadas

ACCIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	META 2021	META ALCANZADA A 31 DE AGOSTO DEL 2021	PORCENTAJE DE AVANCE
1-Elaborar y publicar la matriz de riesgos de corrupción	Matriz de riesgos de corrupción publicada	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - Área de Gestión de la Estrategia y el Riesgo	1	1	100%
2-Realizar la supervisión y seguimiento a la gestión de riesgos	Número de informes de seguimiento publicados por año	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - Área de Gestión de la Estrategia y el Riesgo	2	1	50%

2-Realizar la supervisión y seguimiento a la gestión de riesgos	la y la	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción de Riesgos de Corrupción	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - Área de Gestión de la Estrategia y el Riesgo	100%	48%	48%
---	---------	--	---	------	-----	-----

Fuente. Oficina de Planeación

## 6.2. SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las actividades registradas en el PAAC con relación a la estrategia de racionalización de trámites de la Universidad del Valle, con corte al 31 de agosto del 2021, donde se observó:

- Para el cumplimiento del componente correspondiente a la estrategia de racionalización de trámites para el año 2021, se identificaron cuatro (4) acciones, con cuatro (4) indicadores de resultados. El seguimiento realizado permitió evidenciar que, al 31 de agosto del 2021, dentro de las acciones identificadas para cumplir la estrategia de racionalización de trámites, Se concertaron reuniones con los funcionarios de Admisiones y Registro Académico y de Matrícula Financiera con el fin de identificar nuevos trámites para ser registrados en la plataforma SUIT. Se identificó la posibilidad de incluir los trámites Negociación del Bono de Financiera y Admisión por medidas de excepción del área de admisiones. Está pendiente concertar las citas para realizar la descripción de los pasos y proceder al registro; Se recolectaron y registraron en la plataforma SUIT los datos de operación del 91,3% del total de trámites (23) correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2021, los cuales permiten identificar cuáles son los trámites de mayor impacto frente a la ciudadanía, con el propósito de priorizarlos para su posterior racionalización; Se incluyó un punto de atención adicional ubicada en Centro Comercial Plaza 80 para el trámite Matrícula a Cursos de Idiomas. Esto impacta en mayor cobertura geográfica y un aumento de canales y/o puntos de atención. Por su parte, para el trámite Certificados y Constancias de Estudio se implementó el pago de cualquiera de los certificados a través de botón PSE evitando el desplazamiento del usuario a las ventanillas de tesorería de la institución o a la sede bancaria; esto impacta en una mejora y optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite.

Lo anterior, se encuentra lo siguiente, descrito en la tabla No. 2 adjunta y en el anexo No. 1 componente 4. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, donde se detalla lo antes mencionado, así:

TABLA No. 2: Resumen del cumplimiento de las metas programadas

ACCIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	META 2021	META ALCANZADA A 31 DE AGOSTO DEL 2021	PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE
--------	-----------	-------------	-----------	--	----------------------------

% de trámites en fase de identificación	Porcentaje de nuevos trámites inscritos en el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites)	Secretaría General - Área de Atención al Ciudadano	100%	50%	50%
% de trámites en fase de priorización	Porcentaje de trámites priorizados en el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites)	Secretaría General - Área de Atención al Ciudadano	100%	91,3%	91,3%
Número de trámites racionalizados	Porcentaje de trámites racionalizados en el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites)	Secretaría General - Área de Atención al Ciudadano	9%	6%	66.67%
Modificar manuales de procedimientos de acuerdo con las solicitudes de los líderes de procesos y con el análisis del área de calidad para el mejoramiento de los procesos.	Porcentaje de manuales modificados	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional-Área de Gestión de la Calidad y Mejoramiento	100%	100%	100

Fuente. Oficina de Planeación

La Oficina de Control Interno, recomienda eliminar este indicador del PAAC debido a que no tienen un impacto en el cumplimiento de la estrategia de racionalización de trámites y específicamente porque la priorización reportada sobre el trámite Certificados y Constancias de Estudio se encuentra documentada desde el año 2017 en el MP- 04-02-05 (capítulo 6.9) Versión 4.0 de 2017, de hecho cuenta con un formato asociado F-08-MP-04-02-05 Solicitud de Certificados y/o constancias - Correo Electrónico.

### 6.3. SEGUIMIENTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las actividades registradas en el PAAC con relación a la rendición de cuentas de la Universidad del Valle, con corte al 31 de agosto del 2021, donde se observó:

- Para el cumplimiento del componente correspondiente a la estrategia de rendición de cuentas para el año 2021, se identificaron siete (7) acciones, con ocho (8) indicadores de resultados, en donde el seguimiento permite evidenciar lo siguiente, expuesto en la tabla No. 3 adjunta y en el anexo No. 1 componente, así:

TABLA No. 3: Resumen del cumplimiento de las metas programadas

ACCIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	META 2021	META ALCANZADA A 31 DE AGOSTO DEL 2021	PORCENTAJE DE AVANCE
Definir una estrategia anual de rendición de cuentas que incorpore el enfoque de derechos	Número de documentos con lineamientos/directrices para el proceso institucional de rendición	Secretaría General	1	1	100%



humanos y paz.	de cuentas.				
Habilitar un medio virtual para que la comunidad universitaria y la sociedad en general accedan de manera permanente a la información institucional relacionada con el proceso de rendición de cuentas.	Número de microsítios web de rendición de cuentas habilitados.	Secretaría General	1	1	100%
Publicar los informes de gestión de todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad, así como de las sedes regionales.	Porcentaje de informes de gestión publicados en la página web institucional (Informes publicados en microsítio web/total de informes de la administración central, unidades académicas y sedes regionales).	Secretaría General	100	91,7%	91,7%
Habilitar mecanismos de diálogo con la comunidad universitaria y la ciudadanía en general sobre la gestión institucional.	Número de eventos públicos de rendición de cuentas realizados.	Secretaría General	19	14	74%
Disponer de un medio para que la comunidad universitaria y la ciudadanía en general realicen preguntas, comentarios y observaciones sobre los informes de gestión y los eventos públicos de rendición de cuentas.	Formulario web gestionado por el área de Atención y Orientación al Ciudadano.	Secretaría General	1	2	Superó el 100%
Informar sobre las actividades y avances de la estrategia institucional de rendición de cuentas.	Número de notas, videos y publicaciones en general sobre el proceso de rendición de cuentas por los medios de comunicaciones y redes sociales digitales institucionales.	Dirección de Comunicaciones Universitarias	4	12	Superó el 100%
“ ”	Número de informes sobre el proceso institucional de rendición de cuentas.	Secretaría General	1	1	100%
Realizar, durante las inducciones de empleados públicos administrativos, socialización de temas relacionados con el buen gobierno, rendición de cuentas y transparencia.	Número de inducciones y reinducciones realizadas	Vicerrectoría Administrativa - División de RRHH	6	4	66,6

Fuente. Oficina de Planeación

Es importante aclarar que, respecto a la acción de Informar sobre las actividades y avances de la estrategia institucional de rendición de cuentas – indicador Número de

informes sobre el proceso institucional de rendición de cuentas, este documento si bien es cierto está listo, actualmente está en revisión para ser aprobado y publicado.

El indicador Número de inducciones y reinducciones realizadas de la acción Realizar, durante las inducciones de empleados públicos administrativos, socialización de temas relacionados con el buen gobierno, rendición de cuentas y transparencia, se encuentra con el mismo porcentaje de avance que al corte 31 de agosto del 2021, por lo que se recomienda que Vicerrectoría Administrativa - División de RRHH, adelanta los trámites pertinentes para dar cumplimiento en lo que queda de la vigencia 2021.

#### 6.4. SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las actividades registradas en el PAAC con relación a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano de la Universidad del Valle, con corte al 31 de agosto del 2021, donde se observó que para el cumplimiento del componente correspondiente a la estrategia de atención al ciudadano para el año 2021, se identificaron siete (7) acciones, con siete (7) indicadores de resultados, para lo cual el seguimiento permite evidenciar En la tabla No. 4 adjunta y en el anexo No. 1 componente 6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, así

TABLA No. 4: Resumen del cumplimiento de las metas programadas

ACCIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	META 2021	META ALCANZADA A 31 DE AGOSTO 2021	PORCENTAJE DE AVANCE
Fortalecer la atención al ciudadano manteniendo el indicador en porcentaje límite de PQRSD sin cerrar.	Variación porcentual del número de PQRSD sin cerrar frente al total de PQRSD recibidas en la Universidad del Valle.	Secretaría General AAOC	5%	6%	<b>SUPERA EL 100%</b>
Fortalecer la atención al ciudadano facilitando el acceso a la información a través de los canales medios electrónicos.	Número de páginas/sitio Web a mantener actualizado con información de canales de atención para solicitudes del ciudadano.	Secretaría General AAOC	1	100%	100%
Fortalecer las competencias y habilidades para la atención y el servicio al ciudadano en los servidores públicos.	Número de capacitaciones realizadas para fortalecer y mejorar la calidad en la atención del usuario.	Secretaría General AAOC	1	100%	100%

Fortalecer la difusión del Área de Atención al ciudadano	Numero de Redes sociales institucionales utilizadas	Secretaría General AAOC	3	100%	100%
Elaborar periódicamente informes de PQRS para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.	Número de Informes de PQRS que evidencian el comportamiento de las mismas y permiten identificar acciones de mejora	Secretaría General AAOC	3	50%	50%
Implementar los procesos de acompañamiento a la comunidad universitaria con discapacidad	Porcentaje de implementación del proceso de acompañamiento para población con discapacidad	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	100%	50%	50%
Habilitar espacios con características de acceso a la plataforma virtual para personas discapacitadas	Numero de espacios habilitados	DIU	1	40%	40%

Fuente. Oficina de Planeación

La Oficina de Control Interno, recomienda a la DIU que se agilicen las gestiones para cumplir con la acción destinada a Habilitar espacios con características de acceso a la plataforma virtual para personas discapacitadas, ya que han avanzado en un 40% y queda menos de 4 meses para dar cumplimiento a esta meta.

#### 6.5. SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las actividades registradas en el PAAC con relación a los mecanismos para la transparencia y acceso a la información de la Universidad del Valle, con corte al 31 de agosto del 2021, donde se observó:

- Para el cumplimiento del componente correspondiente a la estrategia de transparencia y acceso a la información, para el año 2021, se identificaron tres (3) acciones, con cuatro (4) indicadores de resultados y en el seguimiento permite evidenciar lo siguiente, expuesto en la tabla No. 5 adjunta y en el anexo No. 1 componente 7. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, así:

TABLA No. 5: Resumen del cumplimiento de las metas programadas

ACCIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	META 2021	META ALCANZADA A 31 DE AGOSTO DEL 2021	PORCENTAJE DE AVANCE
Publicar y divulgar la información mínima requerida por la Ley 1712 de 2014.	Porcentaje de información publicada	OPDI-Área de Gestión de la	100%	Dato no disponible aún	0

		Información y la Estadística		
Publicar y divulgar la información mínima requerida por la Ley 1712 de 2014.	Porcentaje de información actualizada y enlazada el botón de transparencia	OPDI-Área de Gestión de la Información y la Estadística	100%	0 Dato no disponible aún
Realizar seguimiento a las solicitudes de información	Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través de PQRSD en los tiempos establecidos por la ley	Secretaría General AAOC	100%	100%
Presentar informe de seguimiento de las solicitudes de acceso de la información a través del informe de PQRSD	No. de informes presentados al año	Secretaría General AAOC	2	50%

Fuente. Oficina de Planeación

La Oficina de Control Interno, recomienda a la OPDI-Área de Gestión de la Información y la Estadística que se agilicen las gestiones para cumplir con la acción destinada a Publicar y divulgar la información mínima requerida por la Ley 1712 de 2014, ya que no se reporta avance alguno, con el agravante que tanto en el informe con corte al 30 de abril del 2021, como el del 31 de agosto del 2021, no reportaron información al respecto.

## 6.6. SEGUIMIENTO A INICIATIVAS ADICIONALES

- Entre las actividades incluidas en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad del Valle, se encuentra realizar iniciativas adicionales, en donde se encontró una acción de realizar, durante las inducciones de empleados públicos administrativos, socialización de temas relacionados con el buen gobierno, rendición de cuentas y transparencia, cuyo indicador es el Número de inducciones y reinducciones realizadas, encontrando una meta para el 2021 de 6 y una meta alcanzada al 31 de agosto del 2021 de 6, llegando así al 100% de cumplimiento.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez realizado el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, con fecha de corte a 31 de agosto del 2021, el avance del PAAC, por componente, reportado por la Oficina de Planeación, se muestra en la tabla No. 6 adjunta.

TABLA No. 6: PORCENTAJE DE AVANCE POR COMPONENTE

COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE
Identificación de riesgos de	66%

corrupción y acciones para su manejo.	
Racionalización de trámites.	77%
Rendición de Cuentas	92%
Atención al Ciudadano	77%
Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información.	37%
Iniciativas Adicionales.	100%

- La Oficina de Planeación, continuará realizando el monitoreo al PAAC y a los riesgos de corrupción, cumpliendo la responsabilidad como segunda línea de defensa, que “Soporta y guía la línea estratégica (a cargo de la Alta Dirección y Comité institucional de Coordinación de Control Interno) y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyos en procesos de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.
- Por su parte la Oficina de Control Interno continuará cumpliendo con su rol de la tercera línea de defensa: “Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción.
- Con relación a la publicación del PAAC 2021, este se encuentra en la página web de la Universidad en los links <http://paginasweb.univalle.edu.co/~planeacion/Analisis/paac.html> y [http://proxse16.univalle.edu.co/~planeacion/Analisis/Paac/PAAC\\_UV\\_2021\\_v0.pdf](http://proxse16.univalle.edu.co/~planeacion/Analisis/Paac/PAAC_UV_2021_v0.pdf). Con lo anterior se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016
- Como resultado del seguimiento de la Oficina de Control Interno, con corte a 31 de agosto del 2021, se evidencia que en su mayoría los componentes del PAAC, presentan un avance acorde con las metas programadas y la fecha de corte del informe, a excepción de la acción destinada a Publicar y divulgar la información mínima requerida por la Ley 1712 de 2014, ya que no se reporta avance alguno, con el agravante que tanto en el informe con corte al 30 de abril del 2021, como el del 31 de agosto del 2021, no reportaron información al respecto, con lo cual se genera riesgo de incumplimiento de dicho plan para el año 2021. En el anexo No. 1 se detallan los avances de cumplimiento de las metas para cada componente y actividad que hace parte del PAAC.
- La Vicerretoría de Bienestar Universitario debe agilizar las gestiones para cumplir con la acción destinada a Habilitar espacios con características de acceso a la

plataforma virtual para personas discapacitadas, ya que el porcentaje de avance se encuentra atrasado.

- La OPDI-Área de Gestión de la Información y la Estadística debe agilizar las gestiones para cumplir con la acción destinada a Publicar y divulgar la información mínima requerida por la Ley 1712 de 2014, ya que no se reporta avance alguno.

El plan de acción o mejoramiento, debe contemplar acciones correctivas, que den solución a los hallazgos con relación a:

- Al analizar los criterios mínimos de publicación de información registrados en los artículos 9, 10 y 11 de la ley, la entidad no cumple con los requerimientos, en cuanto la información reportada y publicada no se encuentra ubicada en el botón de "Transparencia y Acceso a la Información
- El Comité Institucional para la Transparencia Universitaria no está operando El Botón de Transparencia no se encuentra visible en la página web de la Universidad
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PACC de la Institución no evidencia el diagnóstico de avance en la implementación de la Ley de Transparencia 1712, según refiere su objetivo. Uno de los componentes del PAAC es: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, y generalmente las acciones e indicadores año a año, son los mismos.
- La oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y los líderes de proceso, responsables de los componentes definidos en el PAAC, no están realizando el adecuado monitoreo a las acciones definidas en el Plan.

Dicho plan de acción o mejoramiento, se articulará con el PAAC, este por tanto debe ser revisado o ajustado para la vigencia 2022, de tal manera que incorpore los elementos requeridos por la Ley 1712. El PAAC será objeto de seguimiento cuatrimestral por parte de la Oficina de Control Interno.

Informe elaborado por

***Original Firmado***

Dagoberto Quintana y Jhon Carlos Hormaza  
Oficina de Control Interno

Aprobó

***Original Firmado***

Carlos Alberto Martínez Cabal  
Jefe oficina de Control Interno

Septiembre del 2021